

FORMATO 01 (01 de 02)
MODALIDADES DE ELECCIÓN INTERNA DE
CANDIDATAS(OS) Y DELEGADAS(OS)

I. DATOS GENERALES

Nombre de la organización política:

Nombres y apellidos del personero legal titular/alterno:

DNI: fecha: Lugar:

II. ELECCIONES INTERNAS

De acuerdo al numeral 5 de la séptima disposición transitoria de la Ley N° 31038, Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la emergencia nacional sanitaria ocasionada por la COVID-19, la organización política decide emplear las siguientes modalidades para la elección interna de:

a) Modalidades de elecciones internas (marque con una equis)

N°	Candidatura	Afiliados	Delegados
1	Fórmula Presidencial		X
2	Congreso de la República		X
3	Parlamento Andino		X

**b) Número de delegados a elegir por tipo de circunscripción:
(Sólo llenar esta sección si optó por la elección de delegados)**

1. Tipo de circunscripción electora

Circunscripción electoral	N° delegados
Única	
Múltiple	X

**2. Detalle de la composición de la circunscripción electoral:
(si se optó por circunscripción electoral múltiple)**

N°	Circunscripción electoral	N° delegados
1	Amazonas	1
2	Ancash	1
3	Apurímac	1
4	Arequipa	1
5	Ayacucho	1
6	Cajamarca	1
7	Callao	1
8	Cusco	1
9	Huancavelica	1
10	Huánuco	1
11	Ica	1

II. ELECCIONES INTERNAS

N°	Circunscripción electoral	N° delegados
12	Junín	1
13	La Libertad	1
14	Lambayeque	1
15	Lima	4
16	Lima Provincias	1
17	Peruanos Residentes en el Extranjero	1
18	Loreto	1
19	Madre de Dios	1
20	Moquegua	1
21	Pasco	1
22	Piura	1
23	Puno	1
24	San Martín	1
25	Tacna	1
26	Tumbes	1
27	Ucayali	1

c) Forma de inscripción de las candidaturas por tipo de elección (marque con una equis)

N°	Candidatura	Nominal	Lista
1	Congreso de la República		X
2	Parlamento Andino		X

d) Designación de candidaturas

N°	Candidatura	(Si/No)
1	Congreso de la República	SI
2	Parlamento Andino	SI

Nombres: .PERCY HUMBERTO
Apellidos: CARDENAS MINAYA
Cargo: PERSONERO LEGAL



Nota: Anexar el acta donde figure la modalidad que se empleará en las elecciones internas adoptada por el órgano partidario competente según el Estatuto.